

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION TERCERA**

**RESOLUCION No. 0009
(02 de abril de 2024)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR** adscrito al despacho del suscrito Magistrado se encuentra vacante por renuncia de la doctora **RUTH NATALIA GÓMEZ RAMÍREZ**, desde el 5 de febrero de 2024.
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **ALVARO ORLANDO DUMEZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.478.027 de Pamplona, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR al doctor **ALVARO ORLANDO DUMEZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.478.027 de Pamplona, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 2 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA

Resolución No. 4 del 3 de abril de 2024 *“Por la cual se efectúan unos nombramientos”*

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **SARA LUCIA ALARCÓN FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.350.608 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, que venía desempeñando desde el 6 de mayo de 2022.
2. Que la doctora **LAURA MARCELA BORJA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.428.217 de Cartagena, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, que venía desempeñando desde el 6 de mayo de 2022.
4. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la designación de los cargos de Profesional Universitario Grado 16 y Auxiliar Judicial Grado 1 adscritos al Despacho, con el fin de garantizar una pronta y cumplida Administración de Justicia.
5. Que a la doctora **LAURA MARCELA BORJA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.428.217 de Cartagena, una vez le fue revisada su hoja de vida, se constata que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Profesional Universitario Grado 16, razón por la cual será nombrada en dicho cargo.
6. Que al doctor **SERGIO DAVID LIZARAZO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.778.031 de Bogotá, una vez le fue revisada su hoja de vida, se constata que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, razón por la cual será nombrado en dicho cargo.

Por lo tanto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **SARA LUCIA ALARCÓN FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.350.608 de Bogotá, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales y legales a partir del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **LAURA MARCELA BORJA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.428.217 de Cartagena, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales y legales a partir del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a la doctora **LAURA MARCELA BORJA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.428.217 de Cartagena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales y legales a partir del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar al doctor **SERGIO DAVID LIZARAZO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.778.031 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada, con efectos fiscales y legales a partir del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Si los designados aceptan los nombramientos, déseles posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada

Firmado Electrónicamente
GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ

Firmado Por:

Gloria Isabel Caceres Martínez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 004 Sección Cuarta
Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a6b5a34b1c301b19247963487188f005a5421495326bd2dc967a34260d2437**

Documento generado en 03/04/2024 09:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA

ACUERDO No. 006 de 2024
(4 de abril)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad de Escribiente de Tribunal”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997,

CONSIDERANDO

1. Mediante Acuerdo No. 005 del 22 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia al cargo de Escribiente Nominado en provisional de la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a Jhon Alexander Garzón López, a partir del 1º de abril de 2024.
2. En Sesión de Sala del 11 de marzo de 2024, la Sala Plena de la Sección Tercera de esta Corporación, aprobó el nombramiento de Michael Steve Bautista Rey identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.599.898 para ocupar el cargo de Escribiente Nominado en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 4 de abril de 2024, inclusive.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a MICHAEL STEVE BAUTISTA REY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.599.898, a partir del 4 de abril de 2024, inclusive.

SEGUNDO: COMUNICAR la decisión al interesado, y en caso de aceptación, désele posesión en los términos de ley.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA

TERCERO: COMUNICAR la presente designación a la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, al Secretario General de la Corporación, a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, anexando el presente acto, para fines de información, registro y demás de su competencia.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO IREGUI-CAMELO
Presidente

Recabi
Michael J. Bottrigk

4/4/2024